

Huesca

INFORME DE SINIESTRALIDAD LABORAL

2021

S^a de Salud Laboral
CCOO Aragón





INDICE

CONTENIDO

- Presentación
- Datos globales
- A.T. Covid 19.
- Mortalidad
- Enfermedades profesionales
- ACCIDENTES SEGÚN TEMPORALIDAD ,JORNADA Y TIPO DE CONTRATO
- SINIESTRALIDAD EN ARAGON POR TAMAÑO DE EMPRESA Y GRAVEDAD
- Accidentes de trabajo según nacionalidad
- Siniestralidad por Comarcas.
- AT por sectores y por actividad económica CNAE
- Consideraciones y propuestas

Presentación

Presentación

Las cifras presentadas en este informe muestran dos grandes tendencias.

_Por un lado, un **deterioro generalizado de las condiciones de trabajo**, con una alta precariedad laboral y rotación de plantillas, que junto a la falta de inversión empresarial en prevención, es una de las causas del aumento el número de accidentes de trabajo en todos los sectores productivos de nuestra Comunidad.

Una de las consecuencias de la **precariedad laboral** es el aumento de condiciones de trabajo más inseguras, peligrosas y penosas a las que están expuestos los trabajadores más vulnerables en los sectores con mayor rotación de personal.

_Los datos también ofrecen una lectura de los cambios que se están implementando en la estructura productiva de nuestra Comunidad, el aumento de los riesgos que tienen que ver con **las nuevas formas de organización del trabajo**, que directa o indirectamente influyen sobre la salud física y psicológica de las personas.

Tenemos que destacar 705 personas fallecidas en España y 26 personas fallecidas en Aragón en 2021.

Para conseguir el objetivo de eliminación o reducción de los riesgos y la mejora de las condiciones de trabajo, es necesario que las empresas y los empresarios integren la prevención de riesgos en todas las actividades y decisiones a lo largo de toda la línea jerárquica de las empresas, de forma que esa integración sea la base para conseguir una mejora continua de las condiciones de trabajo.

Desde Comisiones Obreras Aragón recordamos que **las empresas son las principales responsables de la Salud y la Seguridad de sus trabajadores y trabajadoras** en sus centros de trabajo. Esta responsabilidad se deriva, de la capacidad organizativa de la actividad laboral y por tanto de crear y de determinar las condiciones de trabajo y de exposición al riesgo.

En España mueren cada año más de 700 trabajadores y trabajadoras, evidenciando que la prevención de riesgos laborales en España es más formal que real. En 2020 el número de accidentes de trabajo mortales, lejos de disminuir, aumento un 2%, a pesar del acusado descenso de la actividad económica provocado por la pandemia por COVID-19, en España a lo largo de 2021 el número de accidentes de trabajo con baja fue 572 448 mientras que el de accidentes de trabajo sin baja fue 565.075, comparando las cifras con el mismo periodo del año anterior, los accidentes con baja experimentaron un aumento del 17,9 % y los accidentes sin baja del 8,9 % poniendo de manifiesto que la seguridad y salud en el trabajo se está dejando en un segundo plano en las empresas y administraciones. Las enfermedades profesionales siguen sin aflorar permaneciendo ocultas, lo que imposibilita la prevención de múltiples patologías relacionadas con el entorno laboral, algunas de ellas muy graves o mortales como por ejemplo los cánceres de origen laboral.

Tras 25 años de vigencia de la Ley de Prevención de Riesgos, los daños a la salud en el trabajo siguen estando presentes en nuestro día a día. Seguimos lejos de alcanzar el objetivo de interiorizar la prevención de riesgos en las empresas, al contrario, tenemos que denunciar la mercantilización de la salud laboral. La falta de cultura preventiva entre el tejido empresarial, unida a la inestabilidad laboral y a las condiciones precarias del empleo, caracterizadas por la enorme temporalidad y parcialidad de la contratación, generan el caldo de cultivo perfecto para el deterioro de la salud laboral. Las reformas laborales supusieron un punto de inflexión en la extensión de un marco de relaciones laborales determinado por la precariedad que tuvo como consecuencia el inicio de un repunte en la siniestralidad en 2013. La precariedad mata y desde ese año más de 6000 personas han perdido su vida en el trabajo. Esperemos que la nueva reforma laboral contribuya a garantizar la protección de la seguridad y salud en el trabajo al reducir precariedad y temporalidad.

Los trabajadores y trabajadoras debemos recuperar nuestros derechos, por lo que debe avanzarse para establecer un modelo de relaciones laborales que genere empleos libres de riesgo, de calidad y con salarios dignos.

La salud laboral forma parte de manera indisociable de la salud pública y esa realidad se ha hecho evidente con rotundidad con la pandemia de COVID-19.

Venimos alertando de la contradicción entre el mantenimiento de un sistema económico que prima la obtención de beneficios empresariales frente a la salud de las personas trabajadoras. Tras la gran recesión de 2008 y la imposición de políticas de austeridad como única vía posible de salida de la crisis, vimos cómo los recortes diezmaban servicios públicos que ahora se revelan imprescindibles, como la sanidad pública.

Paralelamente se ha producido una reducción de inversiones en prevención de riesgos laborales en las empresas y de financiación de políticas públicas activas en materia preventiva. En la última década asistimos a un repunte de los accidentes de trabajo, al ocultamiento y subregistro de las enfermedades profesionales y nos acostumbramos a que el lema “la precariedad laboral mata” se hiciera recurrente en las campañas sindicales de denuncia.

El sistema preventivo español ya se encontraba en una situación de debilidad debido a demasiadas inercias derivadas de las opciones que se han ido tomando durante estos 26 años desde la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: configuración de la prevención como un negocio y no un derecho, externalización de su gestión, imposibilidad de articulación sindical en un universo de PYMEs y microPYMEs, un entorno institucional de actuación pública que apenas regula mínimamente el “mercado de la prevención”.

Pero la llegada de la pandemia de COVID-19 ha terminado por arrasarse la prevención en España. Cuando por fin se constató la gravedad del problema, se empezaron a publicar instrucciones y procedimientos por las autoridades sanitarias y finalmente se declaró el Estado de Alarma, el caos se desató en nuestro sistema preventivo. Los servicios de prevención, actores indispensables para la organización e integración de las actividades preventivas en las empresas, en muchos casos mostraron tremendas limitaciones a la hora de hacer frente al reto de evaluar y establecer medidas preventivas para limitar las exposiciones al virus, convirtiendo en papel mojado las instrucciones de las autoridades sanitarias. Y si estas



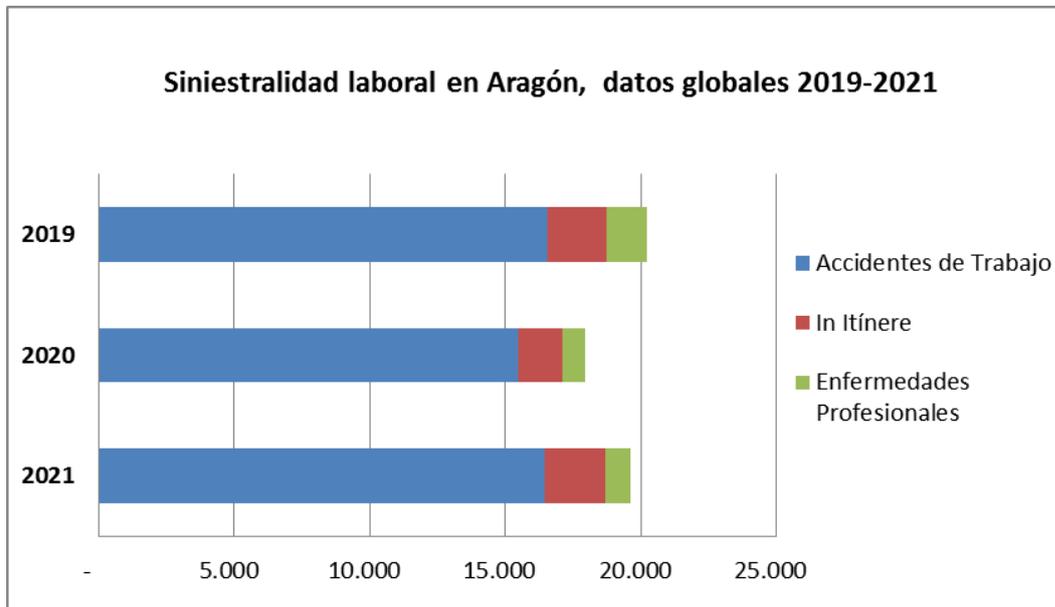
limitaciones se han podido apreciar en servicios de prevención propios, en el caso de los servicios de prevención ajenos han alcanzado cotas escandalosas. La mayoría de los servicios de prevención ajenos no han venido desarrollando en los anteriores tiempos una verdadera prevención en las empresas, sino que se han limitado a tramitar la documentación requerida con el fin de cumplir, a efectos meramente formales, con la normativa y a lo sumo han ofertado evaluaciones de riesgo tipo y unos reconocimientos médicos no específicos.

En este contexto de emergencia sanitaria los servicios de prevención ajenos han desaparecido de la escena, pero aunque hubieran querido tener otro papel no hubiera sido posible: sus criterios mercantilistas de gestión y la feroz competencia entre ellos, han dado como resultado unas ratios inasumibles de empresas por cada uno de sus técnicos, hasta más de 200 en algunos casos, que imposibilitan a estos profesionales desarrollar una actividad de calidad y les somete a unas cargas de trabajo y de responsabilidad incompatibles con su propia salud.

1. DATOS GLOBALES

SINIESTRALIDAD LABORAL EN ARAGÓN. DATOS GLOBALES.

ARAGON	Leves	Graves	Mortales	Total	Indice Incidencia
2019	16.420	108	26	16.554	29,44
2020	15.378	82	20	15.480	28,06
2021	16.302	131	22	16.455	29,39
ACCIDENTES					
"IN ITINERE"	Leves	Graves	Mortales	Total	
2019	2.159	16	3	2.178	
2020	1.597	21	7	1.625	
2021	2.215	13	4	2.232	
ENFERMEDADES					
PROFESIONALES	Con baja	Sin baja	Totales		
2019	636	854	1.490		
2020	350	494	844		
2021	478	469	947		



SINIESTRALIDAD CON BAJA EN ARAGÓN. POR SEXO.

ARAGON	MUJER	HOMBRE	TOTAL	Ind. Inc. Mujer	Ind. Inc. Hombre	Ind. Inc. Total
2019	4.520	12.034	16.554	17,66	39,28	29,44
2020	4.733	10.747	15.480	18.84	35,76	28,06
2021	4.763	11.692	16.455	18,70	38.30	29,39

ACCIDENTES "IN ITINERE"	MUJER	HOMBRE	TOTAL
2019	1.267	911	2.178
2020	918	707	1.625
2021	1.301	931	2.232
ENFERMEDADES PROFESIONALES	MUJER	HOMBRE	TOTAL
2019	303	333	636
2020	142	208	350
2021	213	265	478

En la provincia de Huesca se registraron un total de 3.701 accidentes de trabajo, de los cuales 262 "in itinere" tuvieron lugar al ir o volver del trabajo y 3.439 accidentes fueron durante la jornada de trabajo.

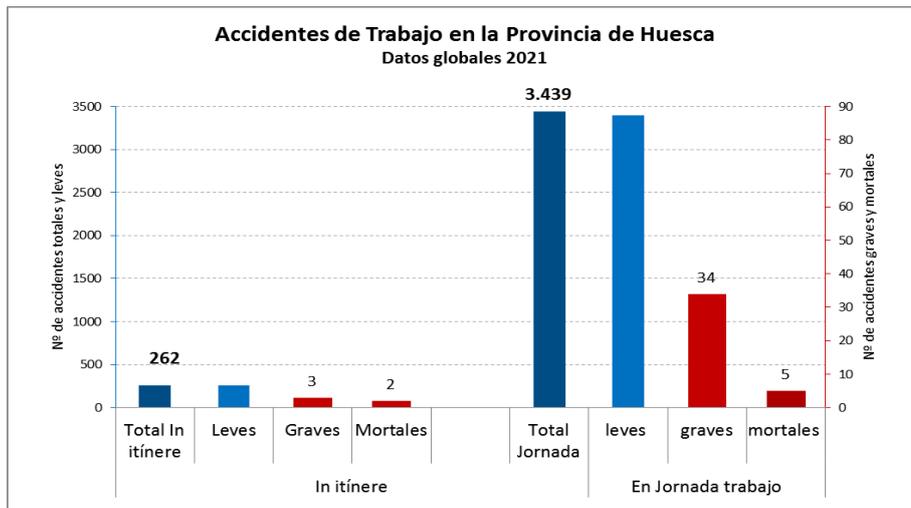
Por otro lado se registraron 182 enfermedades profesionales. Aún considerando que hay una importante infradeclaración de enfermedades profesionales, se puede afirmar que, al menos, **en 2021 sucedieron en la provincia de Huesca 3.904 contingencias por motivos laborales.**

Siniestralidad HUESCA 2021 – datos globales	
	Nº de sucesos
Accidentes en jornada	3439
Accidentes <i>in itinere</i>	262
<i>Total accidentes trabajo</i>	3.701
Enfermedades profesionales	203
Total contingencias:	3.904

((Esto arroja una media de 10 accidentes de trabajo por día))

De los 3.701 accidentes de trabajo sucedidos en la provincia de Huesca, hubo 7 accidentes mortales y, al menos, 34 tuvieron consecuencias graves para la salud de las personas.

Huesca Provincia 2021	Gravedad del accidente			Total
	leve	grave	mortal	
Accidentes de trabajo	3.400	34	5	3.439
In itinere		3	2	262
TOTAL			7	3.701

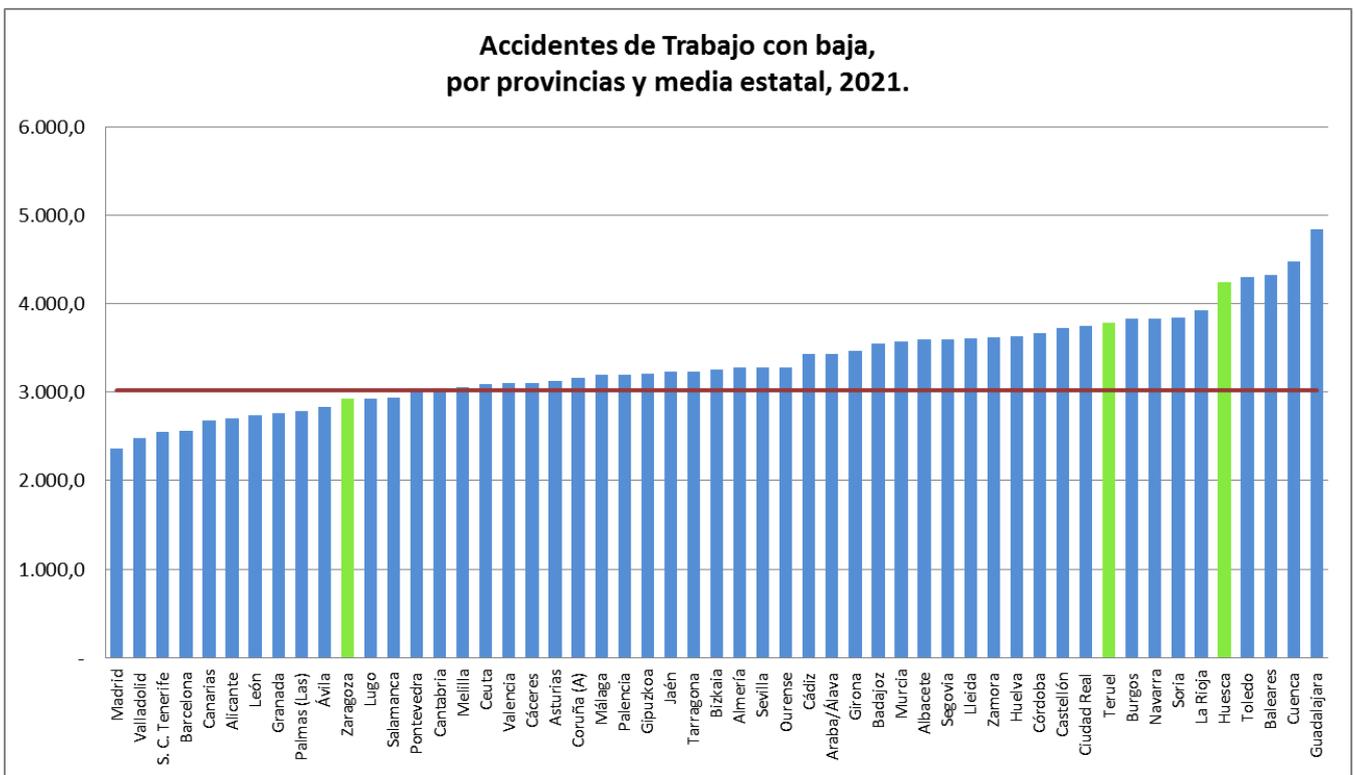


Gráfica 1. Accidentes de Trabajo. Las barras azules están en una escala (ver eje vertical izquierdo) y las barras rojas en otra escala (ver eje vertical derecho) para reflejar los accidentes graves y mortales en la gráfica.

2. Huesca es la 5ª provincia con mayor accidentabilidad laboral.

HUESCA es la QUINTA provincia de España con mayor índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja entre asalariados con datos del MITES

En base a los datos aportados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, comparando datos de AT por provincias, el índice de incidencia de las provincias de Huesca y de Teruel es muy superior a los datos medios estatales, destacando Huesca que se sitúa en la 5ª provincia con mayor número de accidentes registrados por cada 100.000 personas expuestas, después de Toledo, Baleares, Cuenca y Guadalajara.



Gráfica 2 . Siniestralidad en España comparada por provincias: incidencias (barras azules o verdes) y media estatal (línea roja). Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos del MITES.

3. COMPARATIVA CON 2019 y 2020

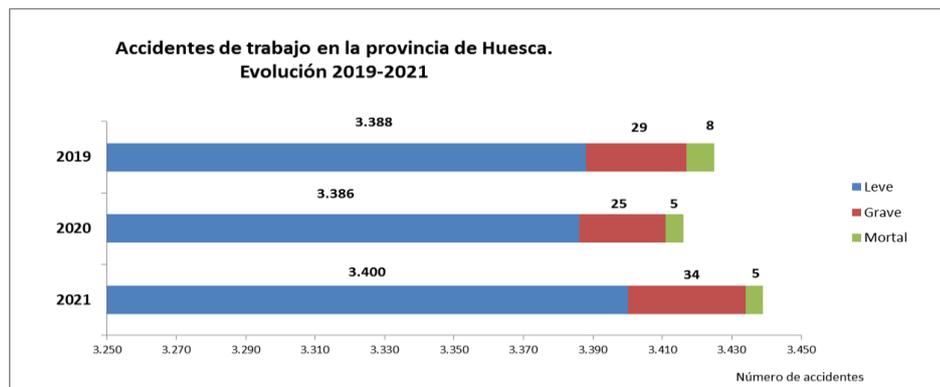
Dado que 2020 fue un año atípico por el parón económico relacionado con la crisis sanitaria, se comparan los datos de siniestralidad también con los del 2019.

EVOLUCIÓN ACCIDENTES LABORALES CON BAJA POR PROVINCIAS EN ARAGÓN.

	2019	Índ. Incidencia	2020	Índ. Incidencia	2021	Índ. Incidencia
HUESCA	3.425	35,79	3.450	36,79	3.439	36,02
TERUEL	1.564	29,86	1.606	31,23	1.822	34,95
ZARAGOZA	11.565	27,92	10.424	25,65	11.194	27,15
ARAGÓN	16.554	29,44	15.480	28,06	16.455	29,39

El índice de incidencia representa un valor relativo: el número de accidentes de trabajo que se producen por cada 1000 afiliados a la seguridad social en un territorio (Aragón) en un tiempo determinado.

En función de la gravedad del accidente, la evolución entre 2019 y 2021, hay un total de 14 accidentes más, resultado de subir en 12 los leves, en 5 los graves y reducir en 3 los accidentes mortales.



Como se observa en la tabla siguiente, mientras la población trabajadora es menor, el número de accidentes ha crecido. En esta subida moderada destaca, sin embargo, la reducción de los accidentes mortales.

	Nº Afiliados/as	Accidentes de Trabajo en Jornada con baja			TOTAL	Índ. incidencia
		Leves	Graves	Mortales		
Año 2019	95.703,25	3388	29	8	3425	35,79
Año 2021	95.462,00	3400	34	5	3439	36,02
Tasa de incremento 2019-2021	-0,25%	0,35%	17,24%	-37,50%	0,41%	0,66%

Tabla. El índice de incidencia se obtiene calculado el número de accidentes cada 1.000 personas afiliadas a la seguridad social.

Aumentan en un 0.41%, lo que es poco significativo, por lo que en número de accidentes es similar al 2019. Como la población trabajadora es menor, y parte de ella en situación de ERTE durante algún tiempo, **la incidencia de los accidentes por cada 1000 personas trabajadoras es mayor**, alcanzando 36,02.

4. ACCIDENTES DE TRABAJO Y COVID 19

En el año 2021 se han registrado en Aragón un total de 883 accidentes de trabajo con baja por COVID-19¹

	Nº de casos
HUESCA	95
TERUEL	156
ZARAGOZA	632
ARAGÓN	883

Fuente: Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Aragón (ISSLA)

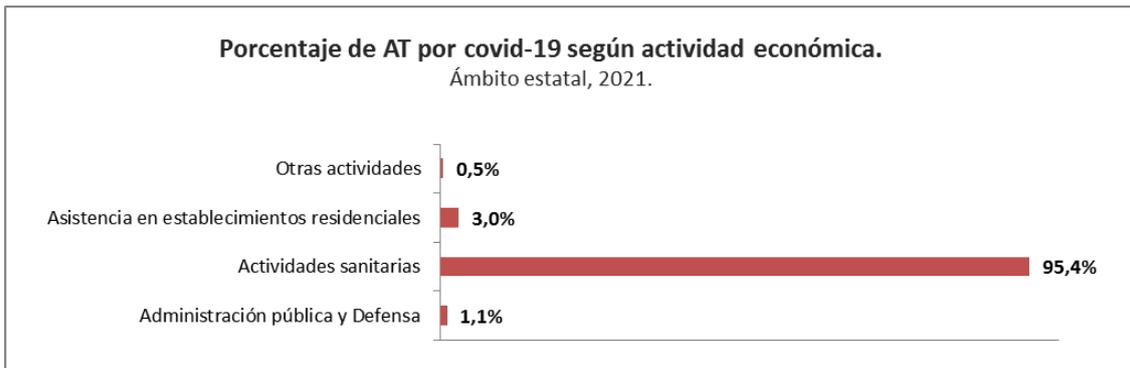
[.]

Las actividades económicas que registran AT por covid-19, son las especificadas en la siguiente tabla. De entre ellas, destaca con un 95,4% de las contingencias, el CNAE 86 que es que se refiere a las actividades sanitarias.

Accidentes de trabajo con baja por covid-19, por actividad económica.			
Total nacional, año 2021.			
CNAE	Actividad	Nº de AT	% de AT
84	Administración pública y Defensa	142	1,1%
86	Actividades sanitarias	11.885	95,4%
87	Asistencia en establecimientos residenciales	374	3,0%
	Otras actividades	61	0,5%
	totales	12.462	

Nota: Se considera la actividad económica del centro de trabajo en el que la persona trabajadora está dada de alta en la Seguridad Social. Fuente: MITES

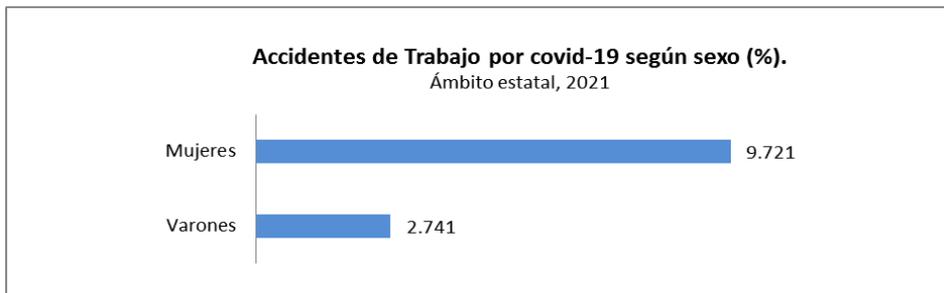
¹ Nota: Los datos reflejan el número de casos de contagio por COVID-19 reconocidos como accidentes de trabajo cuya fecha de baja está dentro del periodo de referencia de los datos (enero a diciembre de 2021). Es de aplicación la normativa específica sobre el reconocimiento de accidentes de trabajo por esta patología (establecida en el artículo 5.1 del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo y modificado posteriormente, por la disposición final décima de la Ley 10/2021, de 9 de julio; y en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2021, de 9 de julio). Si bien el Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, en su artículo 6, supone una mejora en las prestaciones en determinados supuestos asimilándolas a las de enfermedad profesional, esto no modifica la contingencia como accidente de trabajo que quedó establecida en los reales decretos-leyes citados más arriba



Según sexos, el número de accidentes de trabajo por covid-19 es mucho mayor en mujeres, con 78% del total registrado frente a los 2741 de AT por covid-19 (el 22% del total) en varones.

Accidentes de trabajo con baja por covid-19, por sexos.		
Total nacional, año 2021.		
	Nº de AT	% de AT
Varones	2.741	22,0 %
Mujeres	9.721	78,0 %
Total	12.462	

Fuente: ministerio



CCOO ha reclamado desde el inicio de la pandemia la consideración de los contagios por la COVID-19 como enfermedad profesional, para asegurar la total protección de las personas trabajadoras del sector sanitario y sociosanitario en el desarrollo de su trabajo.

Individualmente, la diferencia radica en que la enfermedad profesional tiene cobertura durante toda la vida de la persona trabajadora, es decir, tendrá una cobertura posterior al alta tras pasar la COVID-19 en el caso de tener secuelas que aparezcan al cabo del tiempo generadas por la enfermedad.

Sin embargo, si se trata de una contingencia profesional derivada de un accidente de trabajo solamente tendrá cobertura durante los cinco años posteriores al contagio.

Además CCOO ha pedido el reconocimiento del COVID persistente -que puede llegar a ser el 10% de todas las personas contagiadas- como enfermedad profesional cuando el contagio tuvo lugar en centro de trabajo y no sólo limitarla a profesionales sanitarios y sociosanitarios.

5. ACCIDENTES MORTALES

ACCIDENTES MORTALES EN LA PROVINCIA DE HUESCA 2021

Fecha del Accidente	Municipio	CNAE	Plantilla	Sexo	Edad	Antigüedad en meses	Tipo de Contrato	Forma
24/02/2021	Binéfar	101	1378	H	25	10	100	Jornada de trabajo
31/05/2021	Ardisa	360	160	H	55	345	100	In Itinere de tráfico
17/08/2021	Graus	563	7	M	54	1	502	Jornada de trabajo
15/09/2020	Boltaña	412	2	H	33	132	100	Jornada de trabajo
25/09/2021	Huesca	476	6	M	53	186	189	In Itinere de tráfico
11/12/2021	Jaca	493	61	H	60	245	300	Jornada de trabajo
14/12/2021	Ilche	15	1	H	23	27	189	Jornada de trabajo

Jornada de trabajo	In Itinere Tráfico	Total
5	2	7

6. ENFERMEDADES PROFESIONALES

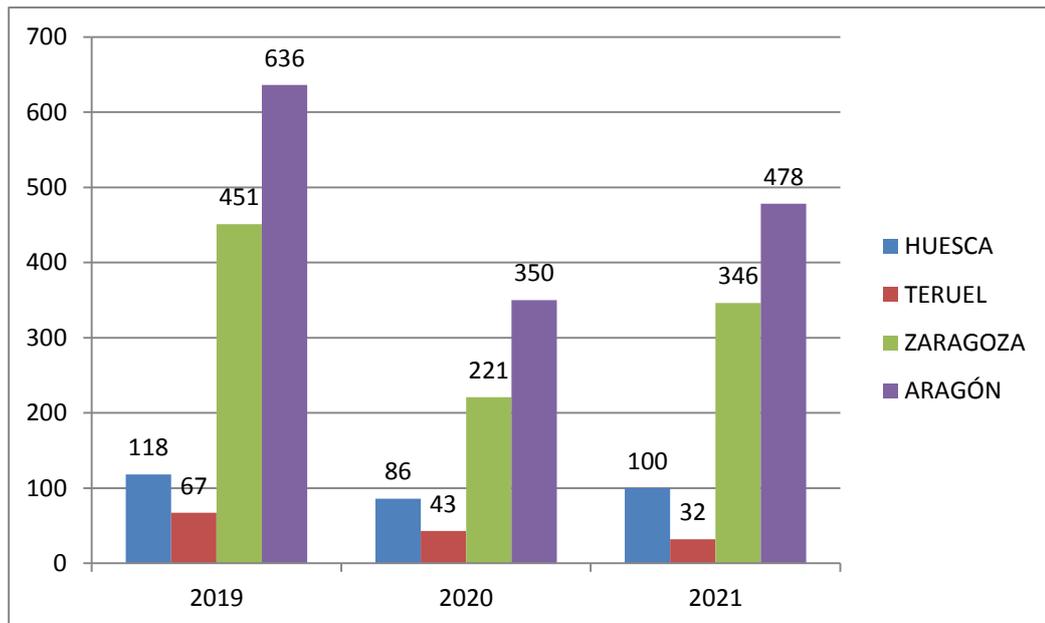
EVOLUCIÓN ENFERMEDADES PROFESIONALES POR PROVINCIAS EN ARAGÓN.

	CON BAJA			SIN BAJA			TOTALES		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
HUESCA	118	86	100	185	121	103	303	207	203
TERUEL	67	43	32	95	41	55	162	84	87
ZARAGOZA	451	221	346	574	332	311	1.025	553	657
ARAGÓN	636	350	478	854	494	469	1.490	844	947

EVOLUCIÓN ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA POR PROVINCIAS EN ARAGÓN

En la provincia de Huesca:

- El reconocimiento de enfermedades profesionales con baja ha aumentado un 16,3% con respecto a 2020.
- El reconocimiento de enfermedades profesionales sin baja ha disminuido un 14,9% con respecto a 2020.
- El reconocimiento de enfermedades profesionales en la provincia de Huesca ha bajado en 2021, tanto respecto a 2020 como a 2019.



INFRADECLARACION –SUBREGISTRO DE ENFERMEDADES PROFESIONAL

En 2007 entró en vigor, el actual cuadro de enfermedades profesionales, pero en la práctica las Mutuas reconocen menos enfermedades profesionales de las que se producen derivando a los trabajadores/as al sistema público de la Seguridad Social, trasladando a la sociedad y al sistema público sanitario la responsabilidad de los daños a la salud que tiene su origen en el trabajo y no son reconocidos como tales.

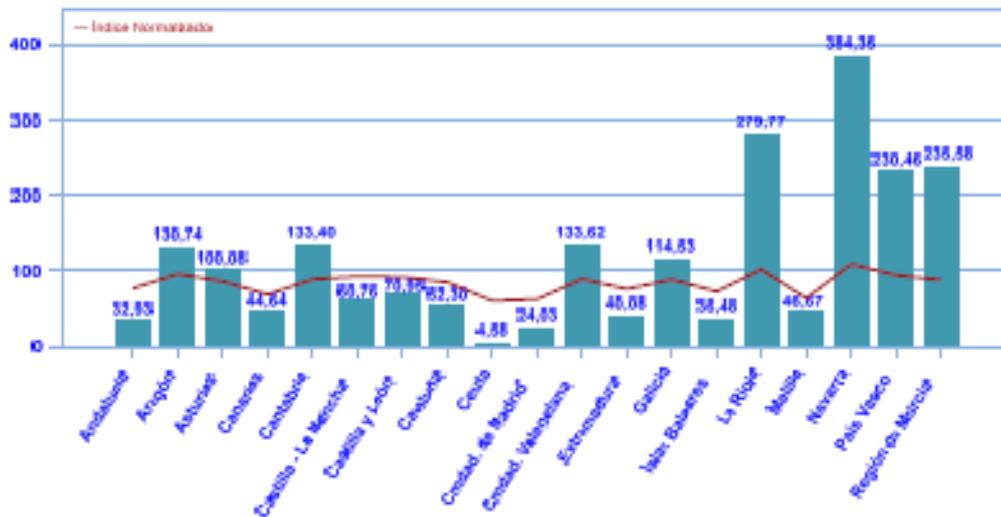
Hay una realidad que permanece oculta, especialmente respecto a la gravedad y a la mortalidad que producen las enfermedades profesionales.

Las enfermedades profesionales, no obstante, siguen representando una cifra mínima respecto del global de siniestros laborales, lo que indica, entre otros defectos, que no se declaran todas las que se debieran declarar.

La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el trabajo (2016 -2020) establece entre sus objetivos **“Desarrollar y poner en marcha un sistema de información orientado a la detección y notificación y reconocimiento de enfermedades profesionales como diagnóstico de sospecha en Aragón en el ámbito de la atención primaria”, como las que ya funcionan en otras comunidades autónomas.**

En las siguientes tablas puede verse como en las comunidades autónomas que disponen de estos sistemas el número de enfermedades profesionales declaradas sube significativamente porque se detectan y se reconocen como tales.

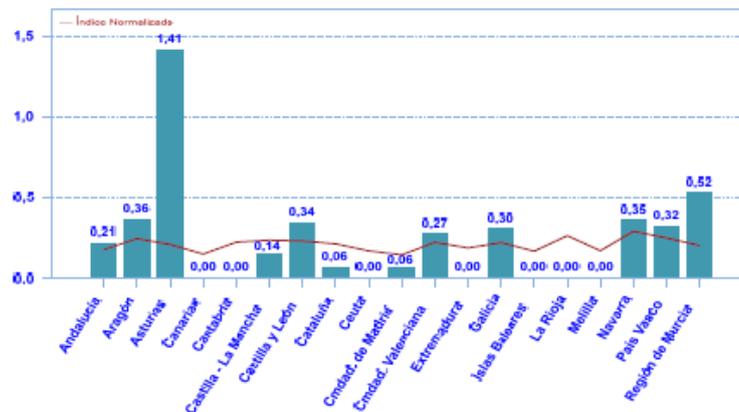
Figura 4.- Índice de enfermedad profesional en relación con el índice normalizado según Comunidad Autónoma



ÍNDICES DE INCIDENCIA EN RELACIÓN CON EL ÍNDICE NORMALIZADO PARA CADA GRUPO DE ENFERMEDAD SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA 2020

Gráfico CEPROSS-2.6

Grupo 6: Causadas por agentes carcinógenos



CCOO Aragón reclama que se ponga en marcha cuanto antes este sistema de médicos centinela en salud laboral en la comunidad Autónoma de Aragón.

Una buena parte de los accidentes y enfermedades causadas por el trabajo no se declaran y son tratados y contabilizados como accidentes o enfermedades comunes y atendidas a cargo del sistema público de salud, cuando son las Mutuas las que deberían hacerse cargo de su tratamiento y de los costes derivados. La consecuencia es que las empresas responsables de las exposiciones laborales que causan la enfermedad no pagan por el coste real de esas exposiciones, no se toman medidas para su prevención, no paga quien debe pagar (las mutuas) y por tanto se produce una sobrecarga financiera de los servicios públicos de salud.

CCOO denuncia la existencia de un subregistro de enfermedades de origen laboral debido a la mala praxis de las mutuas, que derivan enfermedades profesionales a los servicios públicos de salud para que sean tratadas como enfermedades comunes.

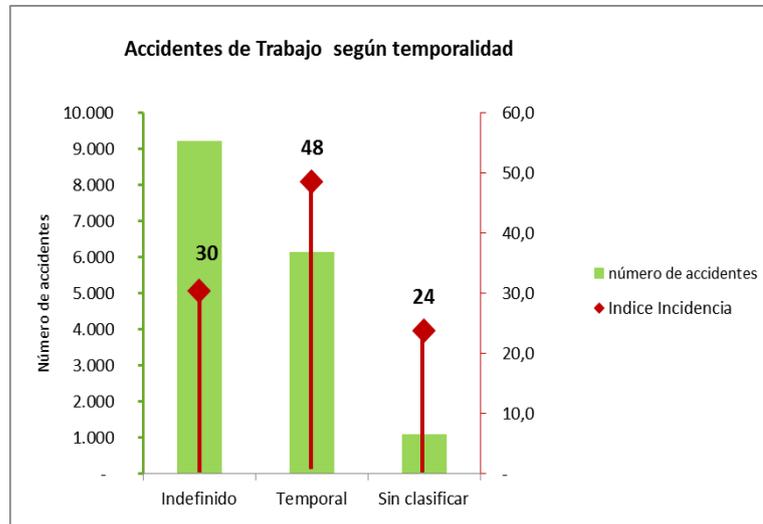
7. ACCIDENTES SEGÚN TEMPORALIDAD, JORNADA Y TIPO DE CONTRATO

Aunque se advierta mayor siniestralidad en personas con contrato indefinido, si extrapolamos estas cifras con el número de personas expuestas se advierte que:

- Existe una mayor incidencia de accidentes asociada a la temporalidad en el trabajo.
- Los accidentes mortales resultan tener la mayor incidencia (un 4,9 cada 100.000) en contrato indefinido a tiempo completo (10 personas fallecidas de los 22 totales).

		ACCIDENTES DE TRABAJO							
Temporalidad	Modalidad	LEVE		GRAVE		MORTAL		TODOS	
		Nº	Índice Incidencia	Nº	Índice Incidencia	Nº	Índice Incidencia	Nº	Índice Incidencia
Indefinido	(todos)	9.131	30,0	71	2,3	15	4,9	9.217	30,3
	Ordinario	5.181	26,9	36	1,9	10	5,2	5.227	27,2
	Discapacidad	62	27,0	2	8,7			64	27,8
	Fomento de empleo	3.888	35,6	33	3,0	5	4,6	3.926	35,9
Temporal	(todos)	6.096	48,1	39	3,1	4	3,2	6.139	48,5
	obra o servicio	2.622	49,3	25	4,7	1	1,9	2.648	49,7
	Eventual por producción	2.177	59,2	11	3,0	3	8,2	2.191	59,6
	inserción	132	n.d.					132	
	interinidad	951	90,7	2	1,9			953	90,9
	prácticas	37	19,0					37	19,0
	formación	52	80,7					52	80,7
	discapacidad	43	49,0	1	11,4			44	50,1
	jubilación parcial	16	3,7					16	3,7
	relevo	30	21,6					30	21,6
	fomento contratación	22	29,9					22	29,9
	Exclusión social	14	n.d.					14	
Sin clasificar	(todos)	1.075	23,2	21	4,5	3	6,5	1.099	23,7
TOTALES		16.302		131		22		16.455	

Se aprecia mayor número de accidentes en circunstancias de contratos indefinidos, en términos absolutos; no obstante si tenemos en cuenta la población trabajadora expuesta, se observa cómo la **temporalidad soporta una incidencia mucho mayor**.

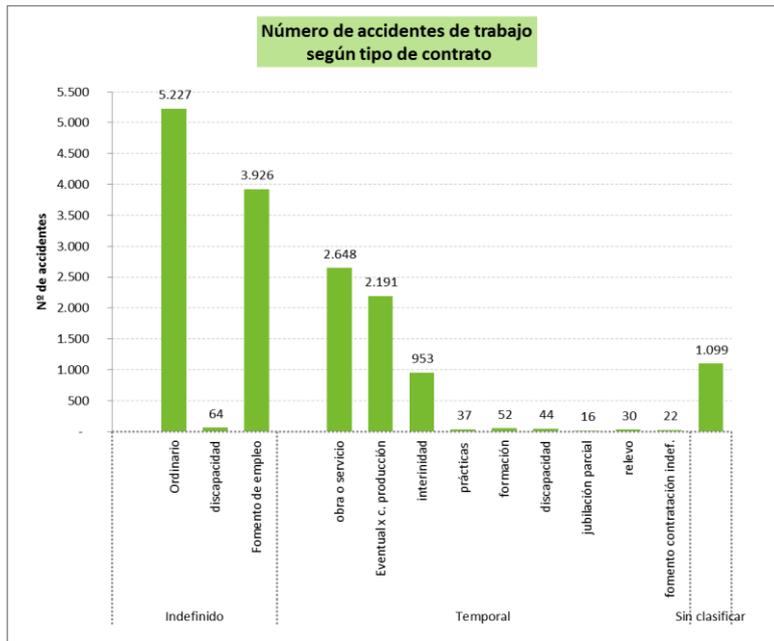


Gráfica 3. Número de Accidentes de Trabajo e Incidencia según temporalidad, en Aragón año 2021. Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos de ISSLA, TGSS e IAEST.

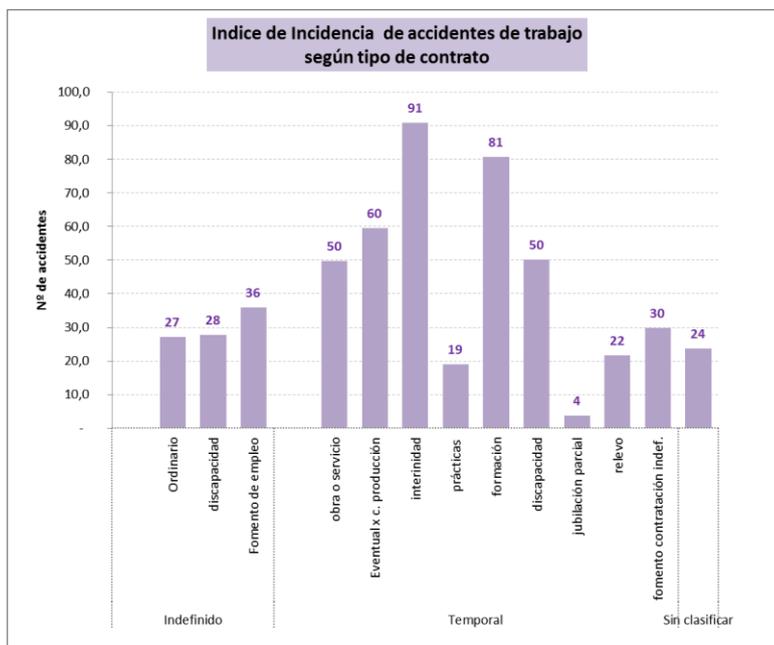
Desagregando la accidentabilidad por modalidad de contrato, la mayor incidencia de accidentes la encontramos, por este orden, en los contratos por interinidad, por obra y servicio, eventuales por características de la producción, por discapacidad o por formación. Comparar el número de accidentes frente a su incidencia se aprecia visualmente las dos gráficas siguientes.

(ver pág. siguiente)

Accidentes de trabajo según temporalidad y modalidad de contrato. Comparativa entre el número de accidentes y los índices de incidencias.



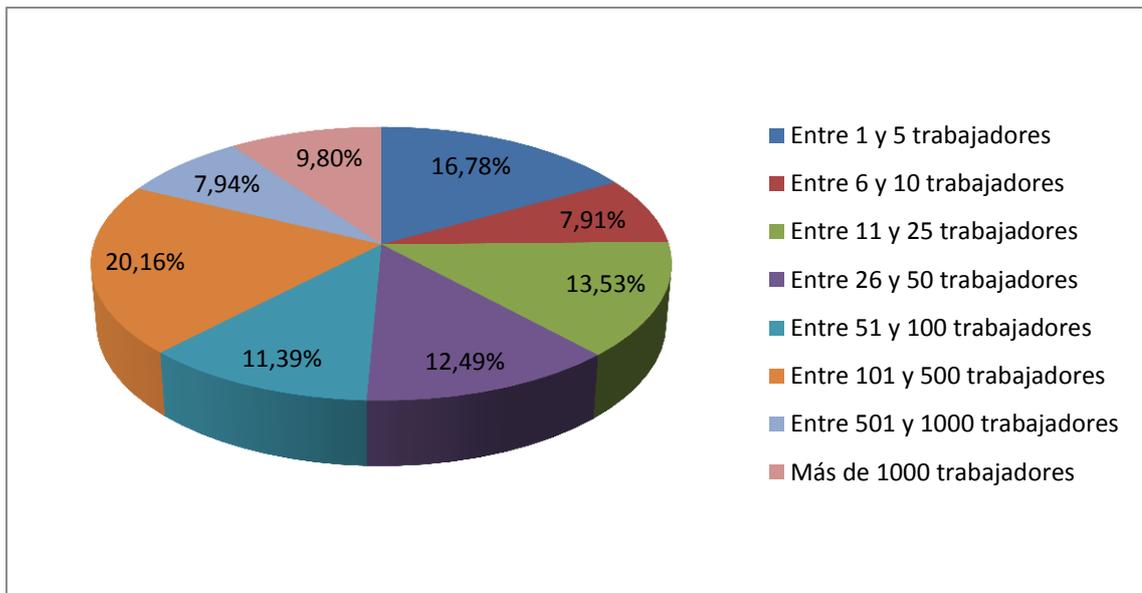
Gráfica 4. Número de Accidentes de Trabajo según temporalidad y modalidad de contrato, Aragón año 2021. Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos de ISSLA, TGSS e IAEST.



Gráfica 5. Incidencia de AT (nº de accidentes cada 1000 personas expuestas) según tipo de contrato Aragón año 2021. Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos de ISSLA, TGSS e IAEST.

8. ACCIDENTES SEGÚN PLANTILLA DE LA EMPRESA Y GRADO DE LESIÓN EN ARAGÓN 2021

Plantilla de la empresa	Leve		Grave		Mortal		Nº	%
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Total	Total
Entre 1 y 5 trabajadores	2.715	16,65%	41	31,30%	5	22,73%	2.761	16,78%
Entre 6 y 10 trabajadores	1.289	7,91%	9	6,87%	3	13,64%	1.301	7,91%
Entre 11 y 25 trabajadores	2.208	13,54%	14	10,69%	4	18,18%	2.226	13,53%
Entre 26 y 50 trabajadores	2.035	12,48%	18	13,74%	3	13,64%	2.056	12,49%
Entre 51 y 100 trabajadores	1.855	11,38%	18	13,74%	1	4,55%	1.874	11,39%
Entre 101 y 500 trabajadores	3.292	20,19%	22	16,79%	3	13,64%	3.317	20,16%
Entre 501 y 1000 trabajadores	1.300	7,97%	5	3,82%	2	9,09%	1.307	7,94%
Más de 1000 trabajadores	1.608	9,86%	4	3,05%	1	4,55%	1.613	9,80%
Suma Total	16.302	100%	131	100%	22	100%	16.455	100%



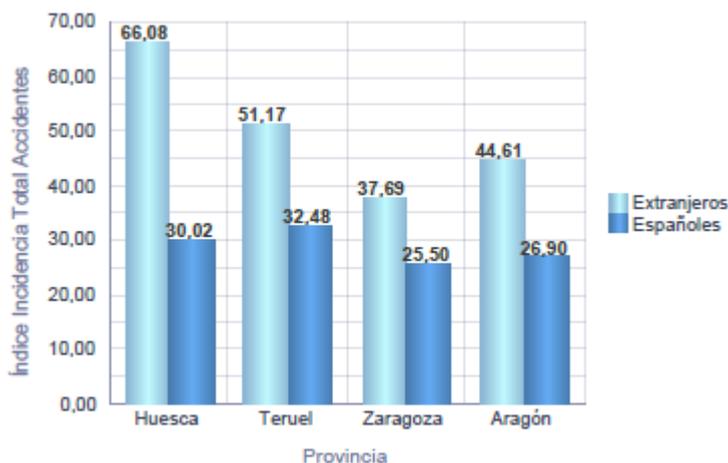
Como puede observarse en las tablas el 31,30% de los accidentes graves y el 22,73 % de los mortales producido en 2021 en Aragón han tenido lugar en empresa de menos de 5 trabajadores.

9. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN NACIONALIDAD

SINIESTRALIDAD EXTRANJEROS/ESPAÑOLES EN LA PROVINCIA DE HUESCA 2021

ACCIDENTES TOTALES EXTRANJEROS/ESPAÑOLES POR PROVINCIA 2021

Provincia	Accidentes		Accidentes Total	Media Afiliados		Media Afiliados Total	I.I.		I.I. Total	I.I. Sobre I.I. Total		I.I. Sobre I.I. Total
	Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles	
Huesca	1051	2388	3439	15.905	79.557	95.462	66,08	30,02	36,02	1,83	0,83	1,00
Teruel	353	1469	1822	6.898	45.234	52.133	51,17	32,48	34,95	1,46	0,93	1,00
Zaragoza	2106	9088	11194	55.884	356.448	412.332	37,69	25,50	27,15	1,39	0,94	1,00
Aragón	3510	12945	16455	78.687	481.240	559.926	44,61	26,90	29,39	1,52	0,92	1,00



I.I. (Índice de Incidencia): Nº de accidentes por cada 1.000 trabajadores.

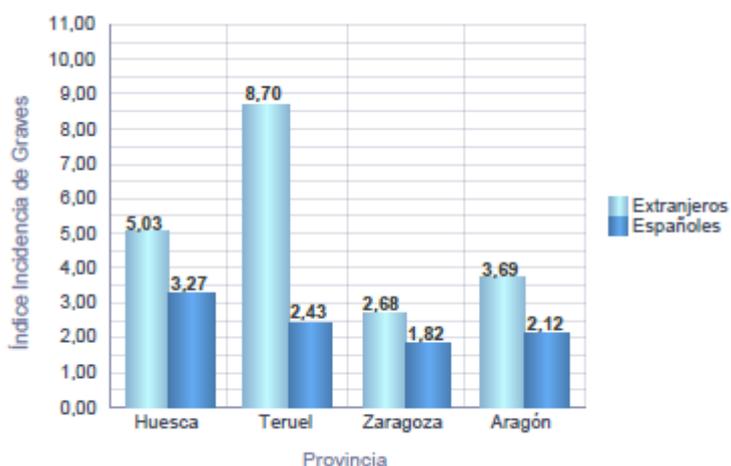
Fuente de afiliados a la Seguridad Social: [Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#).

Analizando los datos de las tablas anteriores, cabe destacar que en todas las provincias aragonesas, el índice de incidencia de las personas trabajadoras extranjeras supera a la de las personas trabajadoras españolas. En Aragón la tasa de incidencia sería de un **44,61** por cada 1000 para personas trabajadoras extranjeras, mientras que sería de un **26,90** para personas trabajadoras españolas.

En particular, y por lo que respecta a la provincia de **Huesca**, es la provincia en la que más índice de incidencia tienen los accidentes de trabajo de personas extranjeras, con un **66,08** frente a un **51,7** en Teruel y un **37,69** en Zaragoza.

ACCIDENTES GRAVES EXTRANJEROS/ESPAÑOLES POR PROVINCIA 2021

Provincia	Accidentes		Accidentes Total	Media Afiliados		Media Afiliados Total	I.I.			I.I. Sobre I.I Total		I.I. Sobre I.I Total
	Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles	I.I. Total	Extranjeros	Españoles	
Huesca	8	26	34	15.904,75	79.557,25	95.462,00	5,03	3,27	3,56	1,41	0,92	1,00
Teruel	8	11	17	6.898,33	45.234,33	52.132,67	8,70	2,43	3,26	2,67	0,75	1,00
Zaragoza	15	65	80	55.883,67	356.448,08	412.331,75	2,68	1,82	1,94	1,38	0,94	1,00
Aragón	29	102	131	78.686,75	481.239,67	559.926,42	3,69	2,12	2,34	1,58	0,91	1,00



I.I. (Índice de Incidencia): Nº de accidentes graves por cada 10.000 trabajadores.

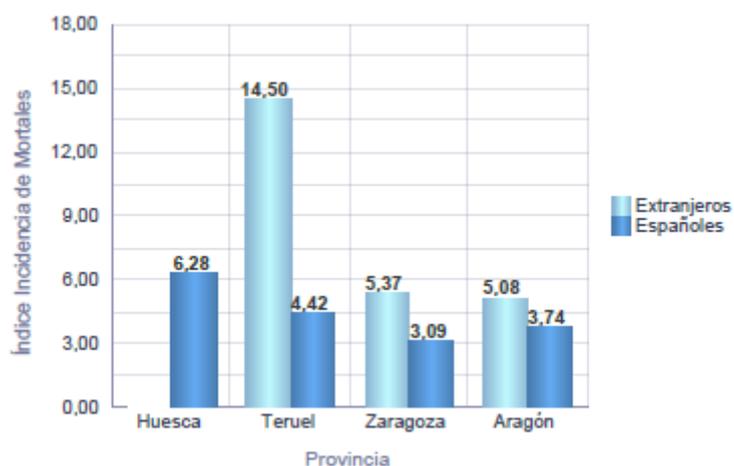
Fuente de afiliados a la Seguridad Social: [Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#).

Pasando a analizar los accidentes graves producidos en Aragón durante el 2021, se repite la misma tónica que en el caso de los accidente totales, de tal manera que las personas trabajadoras españolas han sufrido menos accidentes graves, en términos de incidencia por cada 10.000 trabajadoras/es que las personas trabajadoras extranjeras. En este caso, y por lo que respecta a datos de Aragón la tasa de incidencia sería de un **2,12** por cada 10.000 para trabajadoras/es españoles mientras que alcanzaría un **3,69** en el caso personas trabajadoras extranjeras.

En el caso de accidentes graves, ya no es Huesca la provincia que arrojaría la mayor incidencia, sino que sería Teruel, con un índice de incidencia de 8,70, ocupando Huesca la segunda posición con un 5,03 de tasa de incidencia, seguida de Zaragoza con 2,68 accidentes graves de personas extranjeras por cada 10.000 trabajadores/as.

ACCIDENTES MORTALES EXTRANJEROS/ESPAÑOLES POR PROVINCIA 2021

Provincia	Accidentes		Accidentes Total	Media Afiliados		Media Afiliados Total	I.I.		I.I. Total	I.I. Sobre I.I Total		I.I. Sobre I.I Total
	Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles		Extranjeros	Españoles	
Huesca	0	5	5	15.904,75	79.557,25	95.462,00	0,00	6,28	5,24	0,00	1,20	1,00
Teruel	1	2	3	6.898,33	45.234,33	52.132,67	14,50	4,42	5,75	2,52	0,77	1,00
Zaragoza	3	11	14	55.883,67	356.448,08	412.331,75	5,37	3,09	3,40	1,58	0,91	1,00
Aragón	4	18	22	78.686,75	481.239,67	559.926,42	5,08	3,74	3,93	1,29	0,95	1,00



I.I. (Indice de Incidencia): Nº de accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores.

Fuente de afiliados a la Seguridad Social: [Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#).

Por último, en cuanto al análisis de datos referidos a accidentes mortales, en la provincia de Huesca se han producido 5 de los 22 accidentes mortales (excluidos los 4 “in itinere”) en 2021 en la Comunidad Aragonesa. En términos absolutos significa un 22,7% de los accidentes mortales. En este caso, se da la circunstancia de que ninguna de las personas fallecidas por accidente de trabajo eran personas extranjeras.

Aún así, y hablando de las tasas de incidencia en este caso por cada 100.000 trabajadores, Huesca se situaría por encima de la media aragonesa, con un 5,24 frente al 3,93 de Aragón.

10. SINIESTRALIDAD POR COMARCAS.

ACCIDENTES DE TRABAJO EN ARAGÓN EN JORNADA DE TRABAJO, COMARCAS DE HUESCA, SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEXO. AÑO 2021.

COMARCA	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Totales		
	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T
La Jacetania	8	2	10	9	0	9	21	0	21	64	41	105	102	43	145
Alto Gállego	7	0	7	12	2	14	31	0	31	51	34	85	101	36	137
Sobrarbe	5	0	5	3	1	4	12	0	12	17	15	32	37	16	53
La Ribagorza	19	3	22	7	3	10	21	0	21	53	25	78	100	31	131
Hoya de Huesca/ Plana de Uesca	87	8	95	125	7	132	194	2	196	291	277	568	697	294	991
Somontano de Barbastro	28	3	31	69	11	80	44	0	44	62	64	126	203	78	281
Cinca Medio	55	3	58	158	12	170	49	0	49	68	40	108	330	55	385
La Litera/La Llitera	59	9	68	372	87	459	52	0	52	65	31	96	548	127	675
Los Monegros	82	7	89	54	1	55	40	0	40	49	21	70	225	29	254
Bajo Cinca/Baix Cinca	143	36	179	81	11	92	49	0	49	75	45	120	348	92	440
Totales	493	71	564	890	135	1025	513	2	515	795	593	1388	2691	801	3492

Fuente: ISSLA.

Del total de accidentes en jornada de trabajo en las diferentes comarcas de Huesca, 3.492, el 77,1% de los accidentes ha recaído en hombres, mientras que el 22,9% los han sufrido mujeres. La comarca donde más accidentes ha habido en términos absolutos ha sido Hoya de Huesca, seguida de La Litera y del Bajo Cinca.

ACCIDENTES DE TRABAJO EN ARAGÓN "IN ITINERE", COMARCAS DE HUESCA, SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEXO. AÑO 2021.

COMARCA	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Totales		
	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T
La Jacetania	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	13	17	4	13	17
Alto Gállego	0	0	0	0	2	2	0	0	0	6	6	12	6	8	14
Sobrarbe	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	6	9	4	6	10
La Ribagorza	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	2	1	2	3
Hoya de Huesca/ Plana de Uesca	2	0	2	2	4	6	4	0	4	18	50	68	26	54	80
Somontano de Barbastro	0	0	0	4	3	7	1	0	1	8	13	21	13	16	29
Cinca Medio	1	0	1	5	2	7	0	0	0	5	8	13	11	10	21
La Litera/La Llitera	3	2	5	16	5	21	2	0	2	4	3	7	25	10	35
Los Monegros	0	1	1	2	1	3	1	0	1	2	1	3	5	3	8
Bajo Cinca/Baix Cinca	5	8	13	6	5	11	0	0	0	8	13	21	19	26	45
Totales	11	11	22	35	22	57	10	0	10	58	115	173	114	148	262

Fuente: ISSLA.

Como viene siendo habitual, son las mujeres las que sufren en mayor proporción los accidentes de trabajo "in itinere". En este caso, para el total de las Comarcas de Huesca, vemos que de los 262 accidentes "in itinere", 148 los han sufrido mujeres, lo que supone el 56,5% del total. En esta ocasión las Comarcas donde se ha producido el mayor número de accidentes "in itinere" han sido Hoya de Huesca, seguida por el Bajo Cinca y por La Litera.

ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ARAGÓN, COMARCAS DE HUESCA, SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEXO. AÑO 2021.

COMARCA	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Totales		
	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T
La Jacetania	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	2	1	3
Alto Gállego	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	2	3	0	3
Sobrarbe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Ribagorza	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	3	3	0	6	6
Hoya de Huesca/ Plana de Uesca	2	1	3	7	1	8	5	0	5	20	27	47	34	29	63
Somontano de Barbastro	0	0	0	4	0	4	2	0	2	0	7	7	6	7	13
Cinca Medio	3	3	6	11	2	13	1	0	1	3	6	9	18	11	29
La Litera/La Llitera	0	2	2	27	5	32	2	0	2	2	1	3	31	8	39
Los Monegros	5	0	5	0	0	0	2	0	2	1	1	2	8	1	9
Bajo Cinca/Baix Cinca	1	2	3	3	1	4	4	0	4	2	4	6	10	7	17
Totales	11	8	19	53	12	65	16	0	16	32	50	82	112	70	182

Fuente: ISSLA.

En lo referente a Enfermedades Profesionales, se han reconocido un mayor número de enfermedades profesionales en el caso de los hombres frente a las mujeres, pues de los 182 casos, 112 han correspondido a hombres (61,5%) ; es decir, de cada tres enfermedades profesionales , dos han sido reconocidas en hombres. Cabe destacar que durante todo el año 2021, en la comarca del Sobrarbe, no se ha reconocido ni una sola enfermedad profesional.

11. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN SECTORES Y GRAVEDAD.

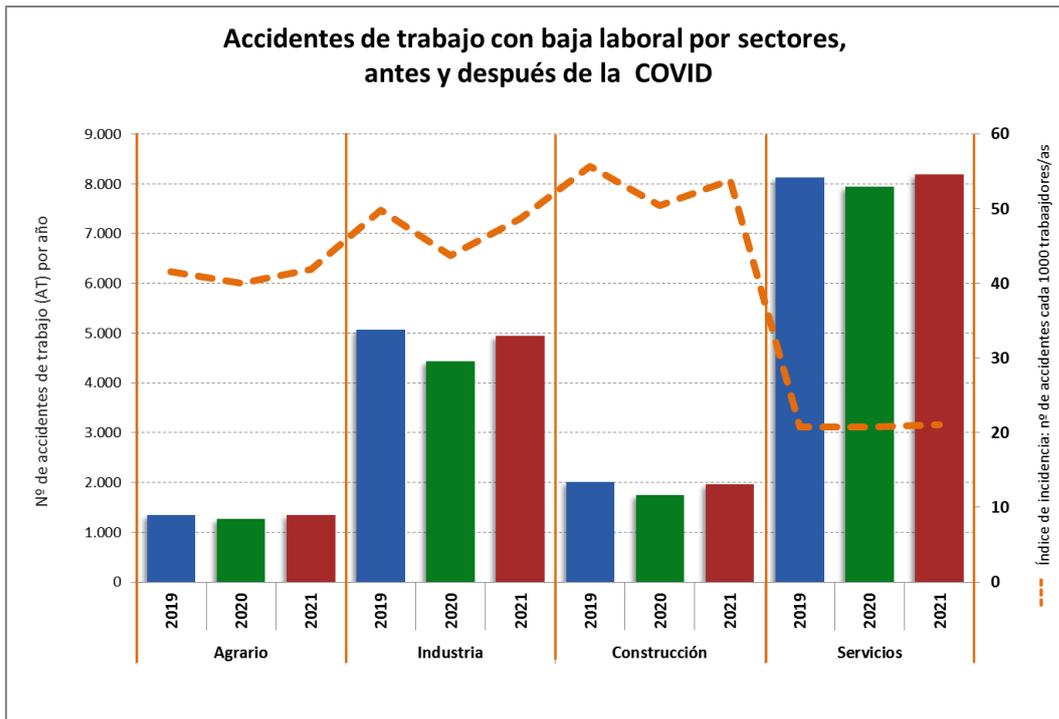
ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN SECTORES Y GRAVEDAD.

Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo e índices de incidencia. Comparativa 2019/2021 (datos actuales frente a los de pre-pandemia) en Aragón por Sector y Grado

SECTOR	AÑO	Media afiliados/as	LEVE		GRAVE		MORTAL		TODOS	
			Accidentes	Índice de Incidencia						
Agrario	2019	32.272,17	1325	41,06	12	3,72	3	9,3	1340	41,52
	2020	31.726,75	1259	39,68	7	2,21	3	9,46	1269	40
	2021	32.201,75	1337	41,52	12	3,73	1	3,11	1350	41,92
	Δ (2019/21)	-0,22%	0,91%	1,12%	0,00%	0,27%	-66,67%	-66,56%	0,75%	0,96%
Industria	2019	101.684,42	5018	49,35	40	3,93	8	7,87	5066	49,82
	2020	101.604,33	4417	43,47	22	2,17	5	4,92	4444	43,74
	2021	101.576,17	4900	48,24	42	4,13	5	4,92	4947	48,7
	Δ %	-0,11%	-2%	-2,2%	5,0%	5,1%	-37,5%	-37,5%	-2,3%	-2,2%
Construcción	2019	36.169,58	1933	55,1	16	4,42	6	16,59	2015	55,71
	2020	35.222,58	1753	49,77	17	4,83	4	11,36	1744	50,37
	2021	36.527,08	1932	52,89	28	7,67	5	13,69	1965	53,8
	Δ %	0,99%	-0,05%	-4,01%	75,00%	73,53%	-16,67%	-17,48%	-2,48%	-3,43%
Servicios	2019	392.156,83	8084	20,61	40	1,02	9	2,3	8133	20,74
	2020	383.103,58	7904	20,63	36	0,94	8	2,09	7948	20,75
	2021	389.621,42	8133	20,87	49	1,26	11	2,82	8193	21,03
	Δ %	-0,65%	0,61%	1,26%	22,50%	23,53%	22,22%	22,61%	0,74%	1,40%
TOTALES	2019	562.283,00	16420	29,2	108	1,92	26	4,62	16554	29,44
	2020	551.657,24	15333	27,79	82	1,49	20	3,63	15435	27,98
	2021	559.926,42	16302	29,11	131	2,34	22	3,93	16455	29,39
	Δ %	-0,42%	-0,72%	-0,31%	21,30%	21,88%	-15,38%	-14,94%	-0,60%	-0,17%

Incidencia= nº de accidentes cada X personas expuestas, se muestra en Leves cada 1.000; en Graves cada 10.000; Mortales cada 100.000; Totales cada 1.000. Fuente: Elaborado a partir de datos del ISSLA e IAEST

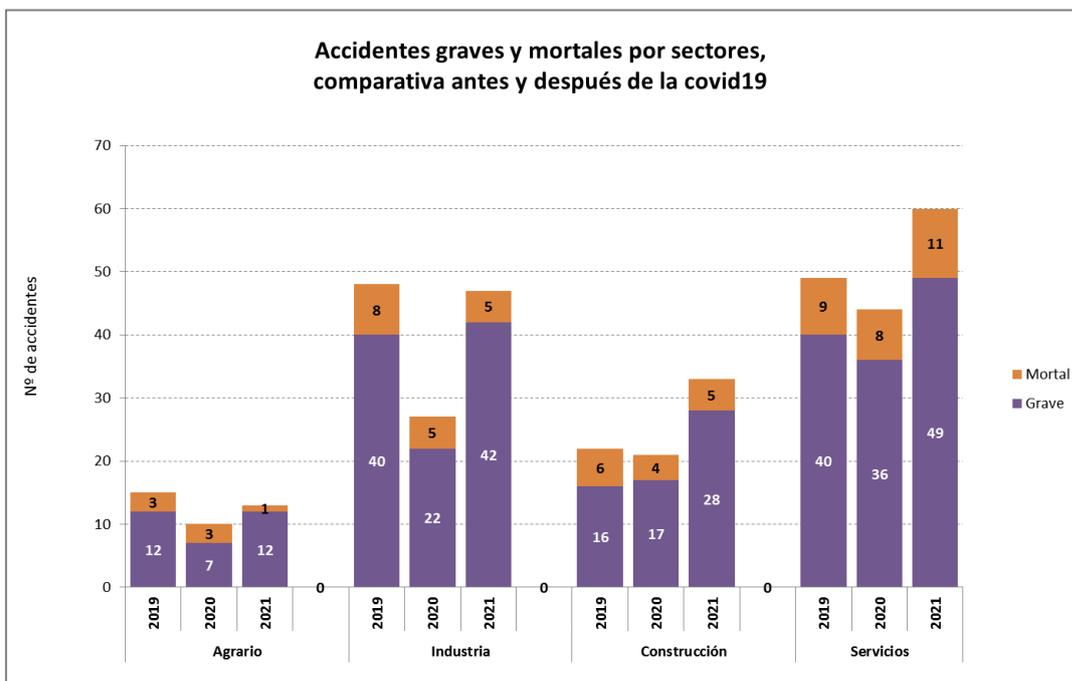
Comparando con los datos de 2019, antes de la pandemia, hay en 2021 similitud en los valores totales. Es decir, se recupera la elevada tasa de accidentes de trabajo que existía antes de la pandemia. La incidencia sigue siendo muy elevada en el sector de la construcción (con 55,8 AT cada 1000 personas expuestas) y en el de la Industria (con una incidencia de 48,7).



CCOO Aragón. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISSLA e IAEST

Sin embargo la gravedad de los accidentes ha aumentado, especialmente en la construcción con un incremento del 75% de los graves y en el sector servicios, donde aumentan los graves en un 22,5% y también los mortales se incrementan en un 22%.

En 2021 mueren en el trabajo 22 personas, 11 en el sector servicios, 5 en construcción, 5 en industria y 1 en el sector agrario. En función del nº de personas expuestas, destaca la construcción con 8 accidentes graves cada 10.000 personas y 14 mortales cada 100.000.



CCOO Aragón. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISSLA e IAEST

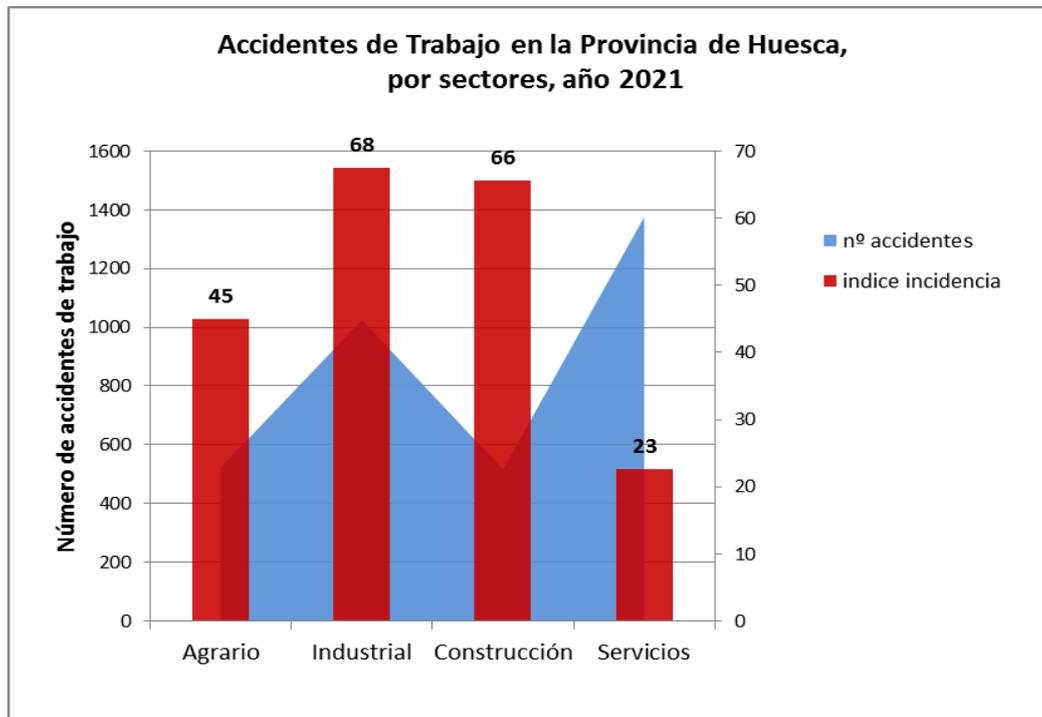
DATOS SEGÚN GRAVEDAD Y POR SECTORES HUESCA

Accidentes de Trabajo en Jornada en la provincia de Huesca, por gravedad. Datos totales e incidencia cada mil personas expuestas.

	media afiliados	leve		grave		mortal		total	
		nº	Índice Inciden. (‰)	nº	Índice Inciden. (‰‰)	nº	Índice Inciden. (‰‰‰)	nº	Índice Inciden. (‰)
Agrario	11.606,08	515	44,37	6	5,17	1	8,62	522	44,98
Industrial	15.177,08	1014	66,81	10	6,59	1	6,59	1025	67,54
Construcción	7.864,17	508	64,60	7	8,90	1	12,72	516	65,61
Servicios	60.814,67	1363	22,41	11	1,81	2	3,29	1376	22,63
TOTALES	95.462,00	3400	35,62	34	3,56	5	5,24	3439	36,02

LOS INDICES DE INCIDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUESCA SON MAS ELEVADOS QUE LOS DE ARAGON EN TODOS LOS SECTORES

Nota: Los índices de incidencia se calculan a partir la media de afiliación en 2021 para cada sector, y se expresan en número de accidentes cada 1000 personas expuestas en los leves y totales, cada 10.000 personas expuestas en los graves y cada 100.000 personas expuestas en los mortales.



Gráfica: Accidentes de trabajo en la provincia de Huesca en 2021 por sectores: se muestra en azul el número total de accidentes y en barras rojas el índice de incidencia (número de accidentes de cada sector por cada 1000 personas expuestas, calculado a partir de la afiliación media anual del sector).
Elaboración CCOO Aragón a partir de datos del ISSLA.

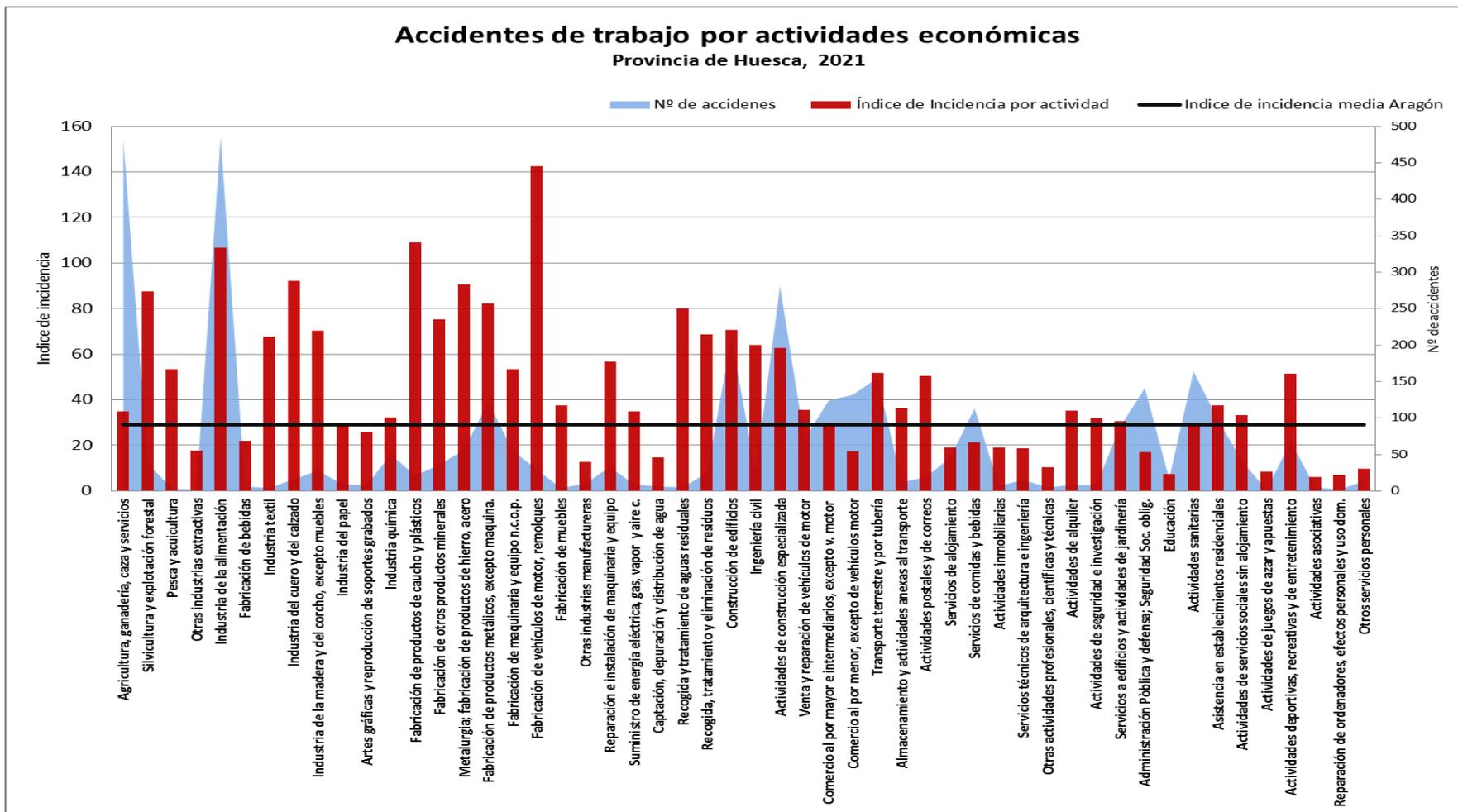
12. POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CNAE

Accidentes de trabajo por actividades económicas en la Provincia de Huesca, año 2021.

CNAE 2009	DESCRIPCIÓN Nº CNAE	AFILIACIÓN	ACCIDENTES	INCIDENCIA
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios	13.770	481	35
02	Silvicultura y explotación forestal	435	38	87
03	Pesca y acuicultura	56	3	53
08	Otras industrias extractivas	114	2	18
10	Industria de la alimentación	4.538	485	107
11	Fabricación de bebidas	272	6	22
13	Industria textil	59	4	68
14	Confección de prendas de vestir	102	2	20
15	Industria del cuero y del calzado	173	16	92
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles	398	28	70
17	Industria del papel	315	9	29
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	309	8	26
20	Industria química	1.554	50	32
21	Fabricación de productos farmacéuticos	398	0	0
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	192	21	109
23	Fabricación de otros productos minerales	479	36	75
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero	620	56	90
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquina.	1.480	122	82
26	Fabricación de productos informáticos, electró. ópticos	173	2	12
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	126	1	8
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1.049	56	53
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques	204	29	143
30	Fabricación de otro material de transporte	46	0	0
31	Fabricación de muebles	106	4	38
32	Otras industrias manufactureras	792	10	13
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	583	33	57
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire c.	258	9	35
36	Captación, depuración y distribución de agua	410	6	15
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	63	5	80
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos	363	25	69
41	Construcción de edificios	2.970	210	71
42	Ingeniería civil	406	26	64
43	Actividades de construcción especializada	4.489	281	63
45	Venta y reparación de vehículos de motor	1.999	71	36
46	Comercio al por mayor e intermediarios, excepto v. motor	4.317	124	29
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos motor	7.641	132	17
49	Transporte terrestre y por tubería	3.000	155	52
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	333	12	36
53	Actividades postales y de correos	377	19	50
55	Servicios de alojamiento	2.403	46	19
56	Servicios de comidas y bebidas	5.299	113	21
58	Edición	91	0	0

59	Actividades cinematográficas, de vídeo y prog. telev.	66	0	0
60	Actividades de programación y emisión de radio y telev.	67	0	0
61	Telecomunicaciones	88	3	34
62	Programación, consultoría y otras activ. , Informáticas	478	0	0
63	Servicios de información	45	1	22
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos pens.	676	1	1
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones	88	0	0
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y segur.	380	0	0
68	Actividades inmobiliarias	367	7	19
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	1.338	3	2
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial.	136	0	0
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería	802	15	19
72	Investigación y desarrollo	105	0	0
73	Publicidad y estudios de mercado	161	1	6
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	480	5	10
75	Actividades veterinarias	153	3	20
77	Actividades de alquiler	227	8	35
78	Actividades relacionadas con el empleo	708	5	7
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turis.	197	0	0
80	Actividades de seguridad e investigación	250	8	32
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	2.915	89	31
82	Actividades administrativas de oficina y activ. Aux. empresas	642	4	6
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Soc. oblig.	8.257	141	17
85	Educación	2.345	17	7
86	Actividades sanitarias	5.659	164	29
87	Asistencia en establecimientos residenciales	2.621	98	37
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1.239	41	33
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	164	0	0
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y o. act. Cult.	60	0	0
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	121	1	8
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1.322	68	51
94	Actividades asociativas	804	5	6
95	Reparación ordenadores, efectos personales y uso dom.	283	2	7
96	Otros servicios personales	1.360	13	10
97	Actividades de los hogares como empleado	1.464	6	4

Accidentes de trabajo por actividades económicas Provincia de Huesca, 2021



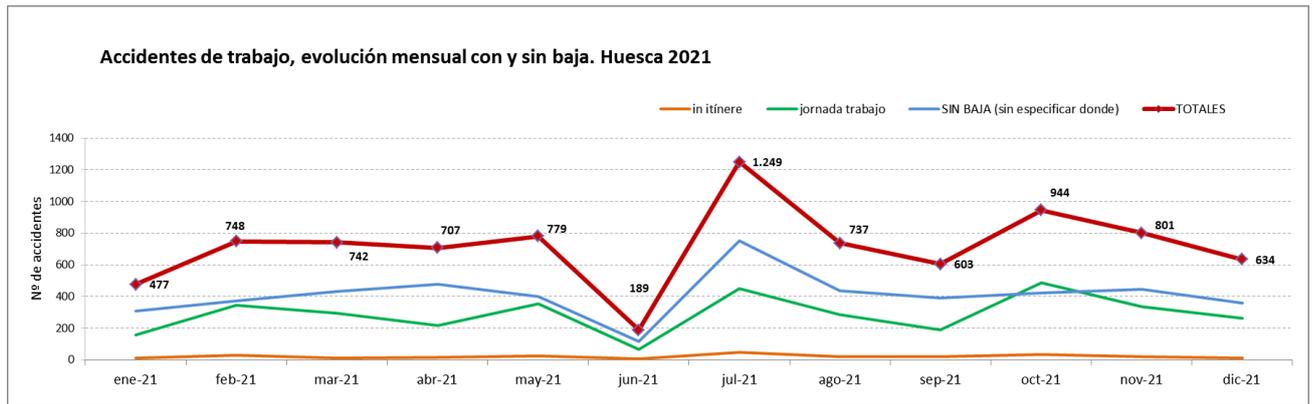


En los accidentes por actividades económicas destacan en número de accidentes los sectores de industria y ganaderías y el de la transformación de alimentos. Observando la relación entre el número de accidentes ocurrido y el número de trabajadores en cada sector, se advierte como también estos dos sectores tienen un muy alto índice de incidencia. En los índices destacan el sector de fabricación de vehículos a motor, con 174 accidentes cada 1000 trabajadores/as, el de fabricación de caucho y plásticos con 109 y la industria alimentaria con 107 accidentes cada 1000 personas trabajadoras.

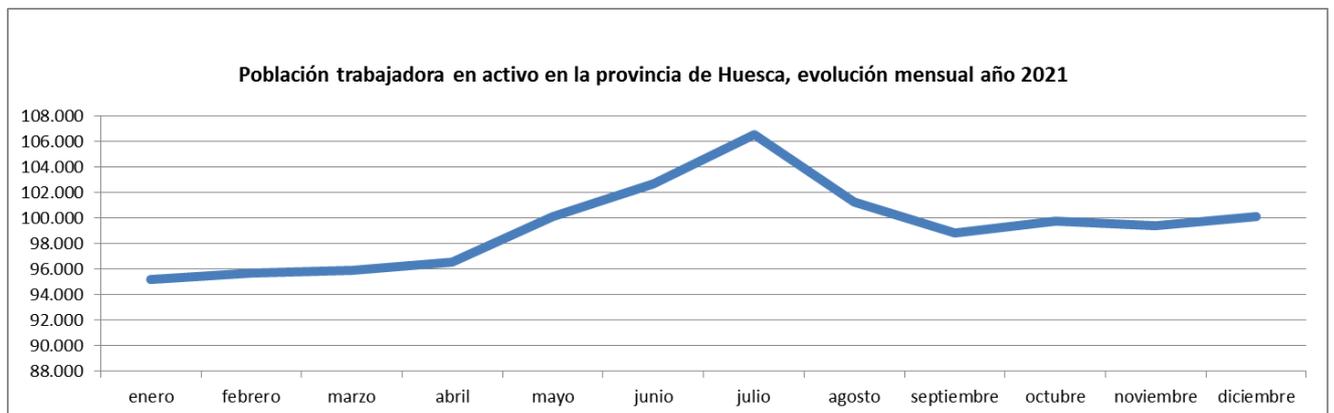
El índice de incidencia indica la proporción entre los accidentes que ocurren y las personas expuestas. El índice global de Aragón es de 29 accidentes cada 1000 personas trabajadoras. El índice global de la provincia de Huesca es mucho más alto, situándose en 35 accidentes cada 1000 trabajadores/as.

Si se atiende a una comparación por provincias en el conjunto de España, Huesca se sitúa en el 5º puesto del ranking de las provincias con mayor índice en accidentes de trabajo, tal y como se apuntaba en las primeras páginas de este informe.

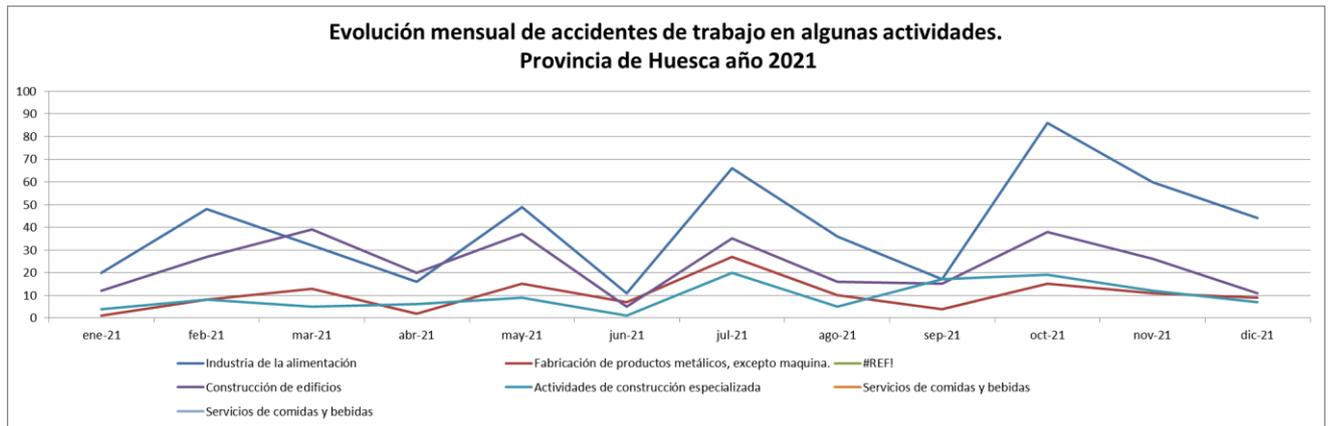
13. EVOLUCIÓN MENSUAL ACCIDENTES CON Y SIN BAJA 2021 HUESCA



La variación por meses de la siniestralidad se aprecia un descenso en junio y aumento en los meses de julio y agosto. Algunos de éstos picos coinciden con el incremento de contrataciones en verano tal y como se muestra en la gráfica inferior.



También se encuentran coincidencias con la variación apreciada en algunas actividades productivas con mayor número de accidentes, como son las actividades en el campo y las industrias de bebidas. También el sector de servicios de comidas y bebidas registra variaciones en la accidentabilidad similar.



En conjunto se aprecian dos grandes líneas que llaman la atención:

- Por un lado se identifican en qué actividades recae el mayor número de accidentes. Destacan actividades agrícolas y ganaderas, industria de alimentación y el sector de la construcción.
- Por otro lado la alta siniestralidad de actividades de la industria de alimentación y las manufactureras, donde los datos son alarmantes, muy por encima de los índices de referencia medios, que nos informan de una falta absoluta de las medidas preventivas más básicas.
- Cruzando ambos valores, destacan las actividades del sector de la Agricultura-Ganadería y la Industria alimentaria.

14. Consideraciones y propuestas

Las condiciones de empleo en nuestra comunidad, se han visto especialmente influidas por estos años de crisis económica y mucho más reciente por las condiciones de la pandemia de Covid-19. Las reestructuraciones laborales han afectado a los centros de trabajo, donde los trabajadores y trabajadoras han experimentado cambios en sus condiciones laborales, con un cierto incremento de las horas de trabajo, de las tareas a desarrollar y de las responsabilidades laborales, así como una reducción del salario, con una clara segregación por género y de los menores con salarios más bajos.

Todavía existen complementos por trabajar en malas condiciones o en condiciones peligrosas contraviniendo el principio de eliminar o reducir el riesgo en lugar de compensarlo económicamente.

La exposición a riesgos físicos y ambientales no mejora, los riesgos a los que están expuestos los trabajadores son las altas y bajas temperaturas, el ruido elevado, la manipulación de productos o sustancias químicas, la manipulación de productos infecciosos o respirar vapores como disolventes o diluyentes.

Existe una creciente incidencia de los riesgos ergonómicos, producidos por movimientos repetitivos de manos o brazos, a las posturas forzadas o fatigantes y llevar o mover cargas pesadas.

Las mayores exigencias de trabajo en lo que respecta a los riesgos psicosociales que se generan cuando se debe trabajar en tareas breves y repetitivas, siempre o casi siempre a gran velocidad y cumplir plazos de entrega ajustados, o tratar directamente con personas o con clientes enfadados, lo que supone una elevada exposición a exigencias emocionales.

El trabajo afecta de forma negativa a la salud, los trastornos músculo esqueléticos son los problemas más habituales, las dolencias localizadas en cuello-hombro-brazo-mano y espalda, dorsales y lumbares, afectan a la mayoría de los trabajadores y trabajadoras. Otros síntomas tales como el cansancio general, la cefalea o la fatiga visual y la ansiedad, unidos al estrés en el trabajo es un problema creciente en los distintos sectores productivos.

Una mala organización del trabajo y una competitividad basada en la reducción de los costes laborales y en el aumento de los beneficios a corto plazo, afectan al bienestar y la salud de las personas donde factores estresantes como: las altas exigencias de trabajo, el bajo control, el bajo apoyo, las escasas compensaciones, la inseguridad en el empleo y en las condiciones de trabajo, son inherentes a ciertos trabajos, que consideran que son trabajos por definición estresantes en lo mental y emocional.

La evaluación de estos riesgos PSICOSOCIALES, es la gran olvidada de la prevención, en la mayoría de las empresas los riesgos psicosociales no se evalúan ni se planifica acción preventiva alguna. En las empresas en las que se han evaluado los riesgos apenas hay intervención preventiva posterior o esta se dilata en el tiempo.

Para Comisiones Obreras es necesario incidir en una serie de puntos que están recogidos en la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el trabajo y que consideramos de especial importancia para mejorar la calidad y mejora de las condiciones de trabajo en el seno de las empresas: PROPUESTAS:

1º Reducir la siniestralidad laboral e impulsar la calidad de los sistemas de prevención de riesgos laborales en una búsqueda continua de la mejora de las condiciones de trabajo.

2º Contribuir al fortalecimiento de la coordinación y la colaboración de las Administraciones y los interlocutores sociales en la participación frente a los riesgos en el trabajo .Es necesario un marco de colaboración interna entre las distintas Administraciones Laborales, y con el resto de los agentes sociales en el CASSL.

Solicitamos que se dote de medios humanos y económicos a las distintas Administraciones implicadas en salud laboral en nuestra Comunidad (ISSLA ,Inspección de Trabajo)

3º Impulsar la cultura preventiva sensibilizando, promoviendo y comprometiendo a organizaciones, empresas, trabajadores y trabajadoras y a la sociedad en general con la seguridad y al salud en el trabajo, donde pasamos una gran parte de nuestras vidas.

4º. Instaurar la figura del Delegado Territorial de prevención para que pueda ejercer la labor sindical relativa a esta materia en las pequeñas y muy pequeñas empresas que por su dimensión no cuentan con servicios de prevención propios ,ni con representación sindical, en las que tienen lugar la mayor parte de los accidentes mortales. Dando cumplimiento a la moción aprobada en el Pleno de las Cortes en septiembre de 2019.

5º Garantizar la perspectiva de género en todas las actuaciones en materia de salud laboral y en concreto en las evaluaciones de riesgos laborales en los centros de trabajo, teniendo en cuenta las especificidades físicas, biológicas de hombres y mujeres y las posibles diferentes consecuencias que estas exposiciones pueden tener en la salud, especialmente en aquellos sectores altamente feminizados.

6º Enfermedades Profesionales. CCOO considera necesario un mayor esfuerzo de las Administraciones para acabar con su subregistro y con los daños a la salud que causan, instando a la puesta en marcha de programas de visitas a empresas con riesgos especiales, especialmente en sectores

o en actividades determinadas, como los de procesos de producción que han estado expuestos a sustancias cancerígenas como el amianto.

7º Crear un Fondo de Compensación Para las Víctimas del Amianto, es una reivindicación histórica de las personas enfermas por el amianto. En primer lugar, serviría para que las personas que trabajaron expuestas al amianto durante su vida laboral pudieran ser compensadas económicamente, cuando la empresa en la que trabajaron ya no exista, y no exista por tanto a quien reclamar responsabilidades. En segundo lugar, permitiría eliminar trámites judiciales y agilizar los plazos para que se produzca esa compensación económica. (Aprobación de la ley en el Parlamento español)

8º Exigimos la tutela efectiva de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma, para las personas afectadas, que participan en el programa de “**vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a amianto en Aragón y la vigilancia de la salud de los trabajadores post-expuestos no activos**” se les reconozca la enfermedad profesional y se reconozca una hoja de ruta para exigir sus derechos.

9º Red de médicos Centinela. La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el trabajo (2016 - 2020) establece entre sus objetivos “Desarrollar y poner en marcha un sistema de información orientado a la detección y notificación y reconocimiento de enfermedades profesionales como diagnóstico de sospecha en Aragón en el ámbito de la atención primaria”, como las que ya funcionan en otras comunidades autónomas. (Navarra, Asturias) En el SALUD este sistema puede servir para diseñar políticas de actuación paliativa y preventiva.

10º Empresas de alta tasa de siniestralidad. Intensificar los programas de vigilancia, seguimiento y control de las empresas con alta tasa de siniestralidad, e impulsar los programas de visitas a empresas con riesgos especiales.

11º Gestión de la prevención. Promover políticas de mejora en la gestión de la prevención de riesgos laborales en el seno de las empresas, difundiendo la importancia de la integración de la prevención en todos los niveles de la empresa, fortaleciendo la participación activa de los trabajadores.

12º Calidad de los servicios de prevención. Estableciendo programas específicos de seguimiento de las actividades de los servicios de prevención propios, mancomunados, servicios de prevención ajenos y entidades auditoras” programas que deben realizar la Inspección de Trabajo y la autoridad laboral y sanitaria.

13º Vigilancia de la salud ¿cómo se protegen los intereses de los trabajadores? En ningún caso la vigilancia de la salud debe transformarse en un elemento de discriminación, debe guardar un estrecho vínculo, con el proceso de trabajo y su único objetivo ético es la prevención de patologías generadas por el trabajo.

14º Movilidad .Evaluar el riesgo de accidentes *in itinere* en las empresas, y adoptando medidas preventivas para evitarlos fomentando medias de movilidad sostenible y segura, mejorando transporte publico y colectivo y elaborando planes de movilidad sostenible en los centros de trabajo de las grandes y medianas empresas y en los espacios multiempresas (polígonos industriales, grandes equipamientos o grandes aéreas comerciales y de ocio, etc.) como forma de reducir los accidentes *In-itinere*, los que se producen al ir o regresar del trabajo.

15º Coordinación de actividades preventivas. Para que la subcontratación empresarial, no sea el elemento multiplicador de la siniestralidad laboral, se debe gestionar la prevención entre distintas empresas que están en un mismo centro de trabajo. Esta gestión supone un coste, que debe ser evaluado por las empresas y servir de elemento de decisión para analizar si subcontratar una determinada actividad es más o menos rentable que realizarla por medios propios.

16º ISSLA consideramos que se debe potenciar el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) como organismo técnico de referencia en Aragón en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello se solicitamos una mayor dotación de recursos económicos y humanos destinados a potenciar las actividades del ISSLA.

17º Precariedad laboral un empleo de calidad y con derechos debe ser una tarea prioritaria de la acción sindical y de las distintas Administraciones es esencial hacer valer los derechos de los trabajadores precarios, La Ley de Prevención de Riesgos Laborales exige que los trabajadores temporales, con contrato de duración determinada o de empresas de trabajo temporal gocen del mismo nivel de seguridad y protección que los fijos